

La
causa

Año

1830

5/17444/64

Sobre

Se
Luce de providencia para adicionar la concor.
del Sugar de Tarasques

Partido de Cinco Villas
Acuerdo

S. Sorano

Se dio la Carta en el Corriente y se
sentó para el día 30 del mismo

1782

Comuniqué a los señores de la Real Audiencia para que se acordase lo conveniente en esta materia

Comuniqué a los señores de la Real Audiencia para que se acordase lo conveniente en esta materia

1782

Comuniqué



Ante sus señorías.

SEIZO OYARTO, VIEN
DE MARZO DE 1782, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y OCHENTA

D. m. s.

Tomás Collas en mi del Lugar de Paradises, de quien ten
go poder en esta Real Audiencia y oficio de Alcalde de la Pila
en un pleito pendiente con Joseph Sobas, Medico de dho lu
gar, y de el usando, ante V. M. en la mejor forma, que ha
ya lugar por serco, y digo: que dho Lugar mi parte tiene
práctica de Concordia con sus acrehedores, ante el Sr.
Dn Ventura de Robres, oydor, y Presidente de una de las
Salas Civiles de esta Real Audiencia en la qual se omittió
por el Comprahender algunos Censos onerosos, y otros
debidos; Y así mismo el no haver año para luz, ni ali
mentos para los gastos ordinarios de dha Universidad.
Y para fin de adicionax dha Concordia ante dho Sr.
Ministro: Por tanto:

A V. M. Pido, y suplico, se sirva mandar, dar las pro
videncias, que fueren de su mayor agrado, que lo Justi
cia, que pido V. M.

Fernando Collas

